

INFORME QUE PRESENTA EL SECRETARIO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE BAJA CALIFORNIA (IEEBC) EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 36 DEL REGLAMENTO DE QUEJAS Y DENUNCIAS DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE BAJA CALIFORNIA.

De conformidad con los artículos 49, fracción XIII, 55 fracción V de la Ley Electoral del Estado de Baja California; 36 del Reglamento de Quejas y Denuncias del Instituto Estatal Electoral de Baja California, 52, numeral 1, inciso bb), del Reglamento Interior del Instituto Estatal Electoral, me permito informar el seguimiento de las quejas y denuncias interpuestas ante este Instituto:

Del 06 de diciembre de 2019 al 10 de enero del 2020 no se recibieron quejas o vistas, no obstante, lo anterior, la Unidad Técnica de lo Contencioso continúa desahogando los procedimientos sancionadores y vistas recibidas durante el ejercicio 2019, así como los procedimientos especiales sancionadores que tuvieron su origen en los Consejos Distritales Electorales en los que la Unidad asumió la competencia.

En el **anexo 1** se observa el estado procesal en el que se encuentran las quejas recibidas en 2019, mismas que fueron radicadas como procedimientos especiales sancionadores, de los cuales se encuentran 02 pendientes de remitir al Tribunal local.

En el **anexo 2** se observa el estado procesal en el que se encuentran los procedimientos especiales sancionadores con origen en los Consejos Distritales Electorales, en los que la Unidad de lo Contencioso asumió la competencia, y en el que se puede observar que no existen pendientes por remitir al Tribunal local.

En el **anexo 3** se desprende el estado procesal en el que se encuentran las quejas recibidas en 2019, mismas que fueron radicadas como procedimientos ordinarios sancionadores, de los cuales a la fecha se encuentran 05 pendientes.

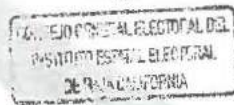
En el **anexo 4** se desprende el estado procesal en el que se encuentran las vistas recibidas en 2019, de las cuales a la fecha se encuentran 03 en revisión de las constancias que las integran.

Lo anterior, se informa a este Consejo General, para su conocimiento y efectos legales conducentes.

ATENTAMENTE

"Por la Autonomía e Independencia
de los Organismos Electorales"

MTRO. RAÚL GIZMÁN GÓMEZ
SECRETARIO DE CONSEJO



ANEXO 1

PROCEDIMIENTOS ESPECIALES RADICADOS EN LA UNIDAD TÉCNICA DE LO CONTENCIOSO ELECTORAL SEGÚN LA MATERIA DE LA DENUNCIA, FECHA DE REMISIÓN AL TRIBUNAL, SENTIDO DE LA SENTENCIA, Y EN SU CASO LA IMPUGNACIÓN EN LA SALA REGIONAL.

N°	EXPEDIENTE	QUEJOSO	DENUNCIADO	PRESENTACIÓN	MATERIA PRINCIPAL	CONCLUSIÓN UTCE (dearbitral) O REMISIÓN A LA TJECB	FECHA DE REMISIÓN AL TJECB	DEVUELTO POR TJECB	MOTIVO DE LA DEVOLUCIÓN	ESTATUS	IMPUGNADO	SENTIDO RESOLUCIÓN TEPJF	SENTIDO RESOLUCIÓN TJECB
1	IEEBCAUTCE/PES/17/2019 PS-41/2019	PAN	Presidente de la República y otros	11/04/2019	Presunte promoción personalizada derivado de un evento en el que se entregó la "BECA BENITO JUAREZ"	Se remitió expediente al TJECB	19/08/2019	21/09/2019	1. Ordenar inspeccionar las siguientes páginas de internet: https://www.facebook.com/asilid.betanzos/photos/pcb.2283360085212614/22833600831676269/?type=3&theater https://www.lazarocardenas.edu.mx/?fbclid=IwAR1DITYv71f1KWwO1h02Mb3cTJrxluGzh_ii7ktuXpgVbrDzOj09Hr9D0 2. Ordenar requerimiento de información a la Coordinadora Nacional de Prospera 3. Ordenar requerimiento a José Cruz Holguín, Director del plantel educativo Preparatoria Federal Lázaro Cárdenas, de la ciudad de Tijuana: 4. Ordenar requerimiento de información al Representante legal de "El Sol de Tijuana" 5. Ordenar requerimiento de información al Coordinador Estatal del Programa Prospera.	Pendiente respuesta por parte de la SRE, a efecto de que proporcione el domicilio de Carlos Gómez, diligencia que se realizará el día 07 de enero de 2020.			
2	IEEBCAUTCE/PES/18/2019 PS-26/2019	PAN	Jaime Bonilla Valdez y otros	16/04/2019	Presuntos actos anticipados de campaña	Se remitió expediente al TJECB	24/05/2019 28/11/2019	24/05/2019	1. Ordenar la certificación de la existencia y contenido de las páginas de internet www.jaimobonilla.com . 2. Ordenar requerimiento de información a la firma de abogados denominada Guardado-García y Asociados y a la compañía denominada Baja Aerospaco. 3. Ordenar de nueva cuantía la diligencia de Inspección considerada en el punto segundo del proveído de fecha treinta de abril del año en curso. 4. Celebre una nueva audiencia de pruebas y alegatos.	El 10 de diciembre de 2019, el TJECB emitió sentencia que determina la inexistencia de las infracciones denunciadas.	No	N/A	N/A
3	IEEBCAUTCE/PES/22/2019 PS-19/2019	MORENA	Elvira Luna Pineda y PBC	18/04/2019	Presuntos actos anticipados de campaña, derivado de la difusión de un promocional	Se remitió el expediente al TJECB.	11/05/2019	14/05/2019 10/05/2019	a) Requerir a Televisión a efecto de que Informe: 1. Si se transmitió el día 14 de abril de dos mil diecinueve, en el canal 3, promocional relativo a la C. Elvira Luna Pineda, candidata al cargo de Municipal por Mexicali, por el Partido de Baja California; en caso afirmativo, indique las veces en que se reprodujo y el horario en que se transmitió. 2. Si se transmitió el día 14 de abril de dos mil diecinueve, en el canal 3, promocional denominado TELEVISIÓN ELVIRA LUNA GOBERNEMOS DE VERDAD, folio RA00248-10; en caso afirmativo, indique las veces en que se reprodujo y el horario en que se transmitió. 3. En caso afirmativo, indique el motivo de la transmisión. 4. Si hubo contratación y/o factura de los servicios, con persona física y/o moral, indicando su nombre, la fecha de la contratación y el periodo por el cual se contrató su transmisión. 5. En caso afirmativo, remita disco compacto que contenga copia del promocional. 6. Si notificó e informó a la Candidata Elvira Luna Pineda o al Partido Político de Baja California, que se transmitiría el promocional el 14 de abril de dos mil diecinueve. 7. Debiendo anexar, con motivo de cada una de sus respuestas copia de los documentos con que sustente su dicho.	En espera de respuesta de la Dirección Ejecutiva de Prerogativas y Partidos Políticos a efecto de que remita copia certificada de diversos acuerdos.			
4	IEEBCAUTCE/PES/28/2019 PS-61/2019	PAN	Hector Rene Cruz Aparicio	18/04/2019	Presuntas violaciones a lo dispuesto en el artículo 134 de la Constitución General	Se remitió el expediente al TJECB.	02/09/2019 09/12/2019	09/09/2019	1. Ordene el desahogo de la página de Internet https://www.facebook.com/33... 2. Requerir al entonces candidato a la Presidencia Municipal de Tijuana, Julian Leyzaola Pérez si el denunciado Hector Rene Cruz Aparicio fue su coordinador de campaña, durante el presente proceso electoral local 2018-2019 y en caso afirmativo, señale las funciones a su cargo así como el periodo y horario de las mismas. 3. Requerir a la Presidencia de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados de la LXIV Legislatura del Congreso de la Unión, Informe lo siguiente: a) Si Hector Rene Cruz Aparicio, Diputado Federal, realizó pagos o comprobación de gastos con cargo al erario público por cualquier concepto, tales como boletos de avión, viáticos, hospedaje, gasolina, alimentación en el Estado de Baja California, durante los meses de abril y mayo del año en curso. b) Si la Comisión o comisiones de las que es integrante el Diputado, celebraron o sesionaron reuniones de trabajo los días 16 de abril y 07 de mayo, en caso afirmativo, precise al asistir o no a las mismas. c) Acompañar con motivo de sus respuestas las constancias que acrediten su dicho.	El 02 de diciembre de 2019, se remitió el expediente al TJECB, Pendiente de resolver.			

5	IEEBC/UTCE/PES/35/2019 PS-42/2019	Gustavo Sánchez Vázquez	Marina del Pilar Avila Olmeda	29/04/2019	Presuntas manifestaciones calumniosas, derivado de la difusión de un spot	Se remitió expediente al TJEBEC	24/08/2019	28/08/2019	1. Requerir a las diversas compañías de telefonía móvil a efecto de que informen el nombre, domicilio, registro federal de contribuyentes y cualquier otro que estime necesario para la resolución del procedimiento. 2. Con los datos recabados solicitar a la Sala Regional Especializada del TEPJF, el apoyo para requerir al SAT de la SHCP a efecto de que proporcione información que permita determinar la capacidad económica del denunciado. 3. Al advertirse la posible participación de terceros, deberá emplazarse a las personas que resulten.	El 25 de noviembre de 2019 se remitió el expediente al TJEBEC. Pendiente de resolver			
6	IEEBC/UTCE/PES/43/2016 PS-59/2019	PAN	Mario Delgado Carrillo, Dip.	09/05/2019	Realizar actos de campaña y propaganda electoral en favor de candidatos del partido Morena	Se remitió expediente al TJEBEC	30/07/2019	02/08/2019	1. Anexar al expediente, si acaso que en su momento fue dirigido a la UTCE del INE, para que por su conducto se realizara el requerimiento de información a Facebook Inc, formulado mediante acuerdo de veintidós de mayo. 2. Formular requerimiento a la UTCE del INE, para que por su conducto recabe el original y la traducción al idioma español del escrito de respuesta y anexos al requerimiento del veintidós de mayo. 3. Emitir pronunciamiento respecto del incidente de nulidad de notificaciones que AD CAUTELUM hizo valer el denunciado. 4. En razón de la imposibilidad de notificar el ofido de requerimiento de información dirigido al Representante del Colegio de Abogados Mexicali A.C. deberá solicitar al Registro Público de la Propiedad y de Comercio como a la SHCP, si de entre sus archivos se advierte domicilio que corresponda a dicha asociación civil. 5. Formular requerimiento al Colegio de Abogados Juristas por la información mencionada en el acuerdo de once de julio en el punto de acuerdo primero. 6. Dejar sin efectos el punto de acuerdo segundo del auto de veintidós de julio, así como la diligencia telefónica realizada mediante acta circunstanciada, para que en su lugar requiera a Rosa María Méndez Flores a fin de proporcionar de nueva cuenta y en forma escrita los documentos e información solicitada.	El 10 de diciembre de 2019, el TJEBEC emitió sentencia que determina la inexistencia de las infracciones denunciadas.	No	N/A	N/A
7	IEEBC/UTCE/PES/45/2019	SRE PAN	AMLO	10/05/2019	Promoción personalizada y violación al artículo 134 de la Constitución General.	Se remitió expediente al TJEBEC	12/09/2019 11/11/2019	19/09/2019	El TJEBEC advirtió que la UTCE, en la audiencia de pruebas y alegatos emitió resolución sobre la admisión de las pruebas documentales públicas visibles a foja 358 y 459 del expediente, mismas que fueron ofrecidas por las partes denunciadas, por lo que solicita llevar a cabo una nueva audiencia en la que habrá de resolver como sobre todas y cada una de las pruebas aportadas por las partes y las recabadas.	El 11 de noviembre de 2019, se remitió el expediente al TJEBEC. Pendiente de resolver			
8	IEEBC/UTCE/PES/66/2019 Acumulado al IEEBC/UTCE/PES/26/2019	PAN	Hector Rene Cruz Aparicio	13/05/2019	Violación al principio de imparcialidad por asistir a un evento proselitista	Se remitió el expediente al TJEBEC.	02/08/2019	09/08/2019	1. Ordenar el desahogo de la página de internet https://www.facebook.com/33... 2. Requerir al entonces candidato a la Presidencia Municipal de Tijuana, Julian Loyzacia Pérez si el denunciado Hector Rene Cruz Aparicio fue su coordinador de campaña durante el periodo de campaña y en caso de que la UTCE realice las siguientes diligencias: 1. Ordenar diligencias de inspección a la página de internet relativa a la cuenta URL de Facebook https://www.facebook.com/fernandeznorona/videos/4539587445471016/?type=SEARCHBOX 2. Ordenar requerimiento de información a Facebook Inc. estimando los términos contemplados en el PUNTO CINCO, del proveído de veintinueve de mayo, únicamente en la liga electrónica a la que se refiere el punto que antecede. 3. Ordenar requerimiento de información a Eva Gracilda Rodríguez, Diputada electa por el IV Distrito Local Electoral Local, en los términos considerado en el proveído de treinta de julio, en el punto segundo, únicamente para efecto de que conteste ¿el Sr. José Gerardo Rodolfo Fernández Noroña, realizó manifestaciones en apoyo o en contra de algún candidato de partido? 4. Ordenar requerimiento de información a Juan Meléndez Espinoza, entonces diputado electo por el I Distrito Local Electoral, en los términos considerados en el punto primero del proveído de treinta de julio, únicamente para efecto de que conteste lo relativo al punto referente a señalar el objetivo de su participación en el evento señalado y quienes estuvieron presentes.	El 09 de diciembre de 2019, se remitió el expediente al TJEBEC. Pendiente de resolver.			
9	IEEBC/UTCE/PES/69/2019	PAN	Gerardo Fernandez Noroña, Dip.	17/05/2019	Presuntas violaciones a lo dispuesto en el artículo 134 de la Constitución General	Pendiente de remitir al TJEBEC	28/10/2019	05/11/2019	1. Ordenar diligencias de inspección a la página de internet relativa a la cuenta URL de Facebook https://www.facebook.com/fernandeznorona/videos/4539587445471016/?type=SEARCHBOX 2. Ordenar requerimiento de información a Facebook Inc. estimando los términos contemplados en el PUNTO CINCO, del proveído de veintinueve de mayo, únicamente en la liga electrónica a la que se refiere el punto que antecede. 3. Ordenar requerimiento de información a Eva Gracilda Rodríguez, Diputada electa por el IV Distrito Local Electoral Local, en los términos considerado en el proveído de treinta de julio, en el punto segundo, únicamente para efecto de que conteste ¿el Sr. José Gerardo Rodolfo Fernández Noroña, realizó manifestaciones en apoyo o en contra de algún candidato de partido? 4. Ordenar requerimiento de información a Juan Meléndez Espinoza, entonces diputado electo por el I Distrito Local Electoral, en los términos considerados en el punto primero del proveído de treinta de julio, únicamente para efecto de que conteste lo relativo al punto referente a señalar el objetivo de su participación en el evento señalado y quienes estuvieron presentes.	El 09 de diciembre de 2019, se remitió el expediente al TJEBEC. Pendiente de resolver.			

10	IEEBC/UTCE/PES/71/2019 PS-62/2019	PAN	Jaime Bonilla Valdez y otros	17/05/2019	Celebración de un acto proselitista por parte de la CONFEDERACIÓN DE TRABAJADORES DE MÉXICO (CTM)	El 24 de junio de 2019, la UTCE omitió acuerdo de desechamiento. El 18 de julio de 2019, el TJEBEC dictó acuerdo dentro del expediente RI-154/2019, mediante el cual revoca el acuerdo de desechamiento.	16/08/2019 02/12/2019	22/09/2019	Ordene responder al procedimiento a efecto de que la UTCE realice las siguientes diligencias: 1. Agregar a los autos las actas circunstanciadas IEEBC/SE/OA/AC80/30-06-2019. 2. Certificar el expediente IEEBC/UTCE/PES/36/2019, sus constancias relativas a la capacidad económica de... o en su caso requerirlas a la autoridad correspondiente. 3. Ordenar y diligenciar la inspección de las ligas https://www.facebook.com/JaimeBonillaValdez/videos/vb.657386457610904/943548822679411/?type=2&theater ; y https://www.facebook.com/pg/aracaligeraldo14/posts/fechadaspor-el-denunciante-en-el-escrito-de-queja . 4. Correr traslado con copia de las actuaciones del procedimiento sancionador y emplazar a Fernando Medera Rodríguez, Secretario General del Sindicato Industrial de Pasajeros Urbanos y Suburbanos del Estado de Baja California, Similares y Conexos. 5. Agregar a los autos la documental técnica consistente en la imagen inserta en el escrito de fecha junio, signado por Luis Arturo González Cruz, en calidad de candidato a la Presidencia Municipal de Tijuana, Baja California y la documental privada consistente en escrito recibido el diez de junio, signado por Julia Andrea Cuevas Durazo, en calidad de denunciante y candidato.	El 02 de diciembre de 2019, se remitió el expediente al TJEBEC. Pendiente de resolver.			
11	IEEBC/UTCE/PES/77/2019	PAN	Armando Ayala Robles y otros	22/05/2019	Entrega de blancos o servicios a cambio de votos					En espera de respuesta por parte de Secretaría Ejecutiva, que a su vez está en espera de recibir contestación del INE respecto a el caso estado la resolución INE/CG324/2019 en materia de fiscalización.			
12	IEEBC/UTCE/PES/83/2019	PAN	Marina del Pilar Avila Olmeda	29/05/2019	Actos de coacción tendientes a vulnerar la libertad del sufragio	El 24 de junio de 2019, la UTCE omitió acuerdo de desechamiento. El 11 de julio de 2019, el TJEBEC dictó sentencia dentro del expediente RI-166/2019, mediante el cual revoca el acuerdo de desechamiento.	01/10/2019	04/10/2019	Ordene responder al procedimiento a efecto de que la UTCE realice las siguientes actuaciones: a) Ordenar y realizar el emplazamiento a la CATEM. b) Requerir a la CATEM, Pedro Hecce Barba y Patricia Sosa Castellanos, para que informen respecto de la naturaleza jurídica de la CATEM, su constitución, estructura orgánica y fines perseguidos; si la CATEM cuenta con representación estatal en Baja California; si se que existe la Federación Autónoma de Trabajadoras y Empleados de Baja California, y en su caso, estructura orgánica y fines perseguidos, así como su relación con la CATEM; adjuntando el original o copia certificada de los documentos que comprueban sus manifestaciones o aclaraciones. c) Si con motivo de las nuevas diligencias, resulta necesario admitir la queja en contra de una persona moral diversa, se emplaza conforme a derecho correspondiente. d) Solicitar a la Coordinación de Partidos Políticos y Financiamiento del IEEBC, copia certificada de las constancias relativas a la capacidad económica de los otros candidatos denunciados, y glowearlas al expediente administrativo. e) Recabar probanza respecto de la capacidad económica de los sujetos denunciados Pedro Hecce Barba y Patricia Sosa Castellanos.	El 04 de diciembre de 2019, se remitió el expediente al TJEBEC. Pendiente de resolver.			
13	IEEBC/UTCE/PES/84/2019	PAN	Pedro Hecce Barba y otros	28/05/2019	Actos de coacción tendientes a vulnerar la libertad del sufragio	El 21 de junio de 2019, la UTCE omitió acuerdo de desechamiento. El 09 de julio de 2019, el TJEBEC dictó sentencia dentro del expediente RI-153/2019 mediante la cual revoca el acuerdo de desechamiento.	25/09/2019	30/09/2019	El TJEBEC ordenó realizar las siguientes diligencias: 1. Emplazar a la Confederación Autónoma de Trabajadores y Empleados de Médico (CATEM), por conducto de su representante legal. 2. Recabar probanza respecto de la capacidad económica de los denunciados: CATEM, Pedro Miguel Hecce Barba, Patricia Sosa Castellanos, Gerardo Novelo Osuna, María Gerardino Ponca Méndez, Loretta Iveth Valles Sampedro, y los partidos políticos Morena, del Trabajo, Verde Ecologista de México y Transformemos. 3. Celebrar diligencia de los siguientes links... 4. Durante la celebración de la audiencia de pruebas y alegatos, deberá señalar y desahogar como prueba recibida por la autoridad electoral, el escrito de Jaime Bonilla Valdez de fecha treinta y uno de julio.	El 09 de diciembre de 2019, se remitió el expediente al TJEBEC. Pendiente de resolver.			

14	IEEBC/UTCE/PES/94/2019	PAN	Merio Delgado Carrillo y otros	02/06/2019	Violación al artículo 6 y 134 de la Constitución General	Pendiente de remitir al TJEB	01/10/2019	<p>El TJEB ordenó a la UTCE realizar las siguientes diligencias:</p> <p>a) Desahogar la diligencia de inspección ordenada mediante proveído de dos de agosto del año en curso al link...</p> <p>b) Requerir a la Presidencia de la Mesa Directiva de la H. Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, para que informe...</p> <p>c) Requerir a la Presidencia de la Mesa Directiva del Senado de la República, para que informe...</p> <p>d) Desahogadas las diligencias anteriores y no habiendo otras que realizar, ordenar el emplazamiento a cada uno de los denunciados, los diputados federales; al Senador de la República y partidos políticos.</p>	El 04 de diciembre de 2019, se remitió el expediente al TJEB. Pendiente de resolver.			
----	------------------------	-----	--------------------------------	------------	--	------------------------------	------------	--	--	--	--	--

Resuelto por el TJEB	58
Desechado	24
Sobreseído	3
Pendientes de resolver por el TJEB	9
Pendientes en la UTCE	3
TOTAL	97

PROCEDIMIENTOS ESPECIALES RADICADOS EN LOS CONSEJOS DISTRITALES ELECTORALES

Nº	EXPEDIENTE	PRESENTACIÓN	QUEJOSO	DENUNCIADO	MATERIA PRINCIPAL	SENTIDO RESOLUCIÓN TJECB
III CONSEJO DISTRITAL ELECTORAL						
1	IEEBC/CDEIII/PES/05/2019 PS-31/2019	24/05/2019	Morena	C. Eva María Vázquez Mota y/o PAN	Procedimiento Especial Sancionador	El 10 de diciembre de 2019, el TJECB emitió sentencia que determina existente la infracción denunciada atribuida a Eva María Vázquez Hernández, por lo que da vista al Pleno del Congreso del Estado de Baja California.
VI CONSEJO DISTRITAL ELECTORAL						
2	IEEBC/CDEVII/PES/23/2019	21/05/2019	Morena	Javier Urbalejo Cinco, Candidato a Presidente Municipal de Tecate, Baja California y PRI	Colocación de propaganda político electoral en lugar prohibido.	El 06 de enero de 2020, se remitió el expediente al TJECB. Pendiente de resolver.
IX CONSEJO DISTRITAL ELECTORAL						
3	IEEBC/CDEIX/PES/01/2019 PS-14/2019	30/03/2019	PAN	Jaime Bonilla Valdez, Coalición integrada por MORENA, PT, PVEM Y Transformemos	Procedimiento Especial Sancionador	El 08 de enero de 2020 se remitió el expediente al TJECB. Pendiente de resolver.

Resueltos por el TJECB	30
TJECB incompetente para conocer y resolver	1
Desechados	59
Enviados a otros CDE'S por corresponder a otra jurisdicción	6
Sobreséidos	2
Pendientes de resolver por el TJECB	2
Pendientes en la UTCE	0
TOTAL	100

ANEXO 3

QUEJAS RADICADAS COMO PROCEDIMIENTOS ORDINARIOS SANCIONADORES PENDIENTES DE RESOLVER

N°	EXPEDIENTE	QUEJOSO	DENUNCIADO	PRESENTACIÓN	R E S U M E N	ESTADO PROCESAL EN EL QUE SE ENCUENTRA
1	IEEBC/UTCE/PSO/01/2017	Jorge López Martín	PRI	10/04/2017	Presuntas violaciones a la normativa electoral	Pendiente de emitir acuerdo a fin de requerir información a la Unidad Técnica de Fiscalización del INE.
2	IEEBC/UTCE/PSO/01/2019	Vista INE (Ciudadano)	PBC	06/02/2019	Presunta afiliación indebida	En elaboración del proyecto de resolución.
3	IEEBC/UTCE/PSO/02/2019	Vista INE (Ciudadano)	PBC	21/03/2019	Presunta afiliación indebida	Pendiente de emitir acuerdo a efecto de requerir información a la Coordinación de Partidos Políticos respecto al sistema de verificación de los padrones de los partidos políticos.
4	IEEBC/UTCE/PSO/03/2019	Vista ITAIPBC	MORENA	12/04/2019	Incumplimiento a las obligaciones en materia de transparencia	El 08 de enero de 2020, se emplazó a MORENA, otorgándole un plazo de 5 días para dar respuesta.
5	IEEBC/UTCE/PSO/04/2019	Vista INE	3 Ciudadanos	23/09/2019	Aportaciones en especie de personas con actividad empresarial, en el periodo de campaña electoral 2018-2019	Pendiente de emitir acuerdo de emplazamiento a efecto de citar a los denunciados a una audiencia de pruebas y alegatos, diligencia que se deberá practicar en los municipios de Tijuana y Ensenada.

REGISTRO DE QUEJAS

N°	EXPEDIENTE	QUEJOSO	DENUNCIADO	PRESENTACIÓN	RESUMEN	ESTADO PROCESAL EN EL QUE SE ENCUENTRA
1	IEEBC/UTCE/CA/17/2019	Vista TJEBC	César Eduardo González Muñoz	20/09/2019	Violación al interés superior de la niñez	El 13 de noviembre de 2019, se emitió acuerdo de conclusión del expediente.
2	Pendiente	Vista TJEBC	El diario Heraldo de México y Buen día y Laredo S.C.	14/10/2019	Difundir encuestas sin los estudios metodológicos	En revisión de las constancias que integran la vista.
3	Pendiente	Vista UTCE INE (Movimiento Ciudadano)	Jaime Bonilla Valdez y otros	23/10/2019	Presunto uso indebido de recursos públicos y promoción personalizada	En revisión de las constancias que integran la vista.
4	Pendiente	Vista UTF INE (Movimiento Ciudadano)	Diversos servidores públicos	05/11/2019	Presunto uso indebido de recursos públicos al financiar consulta ciudadana	En revisión de las constancias que integran la vista.